

05 de diciembre 2022

PARA EL PROCESO DE COMPRA
MENOR INDOCAFE-DAF-CM-2022-0022

ADQUSICION DE 40 QUNITALES DE SEMILLAS DE CAFE, RESISTENTES A LA ROYA, TIPO CATIMORA, LAS CUALES, SERAN UTILIZADAS EN APOYO A LA PRODUCCION DE PLANTAS DE ESTE INSTITUTO.

RNC: 424000573

1. Requerimiento:

DESCRIPCION

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
SEMILLAS DE CAFÉ RESISTENTE A LA ROYA	QUINTALES	40

ESPECIFICACIONES:

- 1. Las deben provenir de plantaciones plenamente identificadas que garanticen el origen de la variedad y aseguren sus características genéticas.
- 2. Las plantaciones de donde provengan las semillas deben ser de variedad resistente a la roya, estar en buen estado fitosanitario, vigorosas y edad entre cuatro (04) y (15) años.
- 3. Provenir de la recolección de frutos sanos, que hayan alcanzado se plena madurez (Rojo).
- 4. Que hayan sido recolectadas durante el segundo y tercer pase de la cosecha.
- 5. El despulpado debe realizarse el mismo día que se recolectan los frutos y despulpar evitando daños en el embrión por la fricción.
- 6. Que los frutos hayan sido flotados antes del despulpado y durante el lavado.
- 7. Secado uniforme con un proceso de secamiento lento y bajo sombre, hasta que alcance humedades entre 23 y el 25%.
- 8. Después del secado, la semilla debe haber pasado por un proceso de clasificación para la eliminación de granos con defectos tales como triángulos, caracolillos, monstruos o elefantes y granos muy pequeños, partidos, manchados.
- 9. Presentación de 50 KG y envasados en sacos de Yute o Cabuya.
- 10. La semilla debe poseer no mas de un (01) mes de haber sido cosechada.
- 11. Que el oferente cuente con evidencias antecedentes que ha sido suplidor de este rubro y no haya tenido fallas en el cumplimiento de contrato con otras instituciones.
- 12. La ubicación de los campos de producción y de las semillas de café, deben estar indicados en la propuesta técnica, de manera que pueda ser verificada de forma directa.
- 13. Plantación uniforme de variedad ofertada sin presencia de mezclas con otras variedades.
- 14. Visita de técnico para verificar el estado de las semillas.

NOTA

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDO Y LOS CRITERIOS PROPUESTOS, SERA DESCALIFICADO

2. Contenido de las ofertas: Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:



Periodo de Ejecución

Moneda: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.

Plazo de validez de la oferta, no podrá ser inferior a 5 días, contados a partir de la fecha de la oferta.

3. Documentos a presentar junto con las ofertas: Las empresas oferentes deberán presentar junto a sus ofertas las documentaciones que se detallan a continuación:

Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Comprasy Contrataciones).

Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS e ISR) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

Documento Constitutivo de la Empresa y en adicción: Registro Mercantil al día, RNC y Acta de designación del Representante de la Empresa, debidamente certificada y con una (01) copia. Si el oferente es una persona física deberá presentar copia de la Cédula de Identidad y Electoral.

CERTIFICACION DE CONOCIMIENTO DE COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO (Código de Ética)

4. Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente y No. de Referencia del Procedimiento. (Art. 83 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

No se aceptarán ofertas alternativas, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por los productos objeto de la presente invitación.

Luego de entregada la Oferta no se permitirán Cambios en las ofertas presentadas. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Las mismas deberán ir dirigidas a:

INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE (DPTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES) Comité de Compras y Contrataciones.

Dirección: C/. Nicolas Ureña de Mendoza #117, Los Prados, Santo Domingo, D.N.,

Tel.809-532-9358

Departamento De Compras y Contrataciones.

Correo: <u>/ dgarabitos@indocafe.gob.do</u>

Web: www.indocafe.gob.do

5. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN	
Fecha de la convocatoria	Miércoles 07 de diciembre del 2022	
Plazo de presentación de las ofertas	Desde el jueves 07 al martes 09 de diciembre del 2022,a las 03:00 p.m.	
Plazo para realizar consultas por parte de los Oferente (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el jueves 08 de diciembre del 2022, a las 03:00 p.m.	
Plazo para responder a los Oferentes (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el lunes 09 de diciembre del 2022.	
Apertura	Lunes 09 de diciembre 2022, a las 03:10 p.m.	
Notificación de Adjudicación	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto de adjudicación	

6. Adjudicación: La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta calidad/ precio de todas y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas p o r e I INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad, calidad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

7. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará después de la presentación de la factura, debidamente revisada y aprobada por El INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

8. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Documento de Especificaciones Técnicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449- 06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.

c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.

RNC: 424000573